SECRETARÍA DE PATRIMONIO CULTURAL SUBSECRETARIA DE GESTIÓN PATRIMONIAL DIRECCION NACIONAL DE BIENES Y SITIOS CULTURALES DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTION DE BIENES CULTURALES ACCIONES:

- 1. Desarrollar y fortalecer los inventarios del patrimonio cultural y actualizar y mantener el Sistema Nacional de Gestión de Bienes Culturales.
- 2. Proponer proyectos de legislación y normativa, referentes a la protección, conservación y difusión del patrimonio cultural de la Nación.
- Desarrollar y aplicar instrumentos normativos referentes a la protección, conservación, registro y revalorización del patrimonio cultural de la Nación e implementar el Registro de Bienes Culturales de la Nación.
- 4. Colaborar en la construcción de propuestas de políticas de apoyo y de asesoramiento a otras jurisdicciones del sector oficial y del sector privado en materia de protección, conservación y promoción del patrimonio cultural.
- 5. Participar en la formulación de políticas de desarrollo, gestión y promoción del patrimonio cultural e intervenir en la elaboración de proyectos de legislación, referentes al patrimonio cultural de la Nación y en el análisis de la normativa jurídica del ámbito de la cultura para su aplicación en el área.
- Articular las acciones y programas de la Dirección Nacional con aquellos que se lleven a cabo en el ámbito Municipal, Provincial, Nacional e Internacional tanto oficial como privado a través de los organismos pertinentes, en el ámbito de su competencia.
- 7. Participar en la relación con los organismos internacionales e intergubernamentales así como en los bloques regionales de integración, y en las relaciones bilaterales y multilaterales, en los temas de su competencia, a fin de desarrollar estrategias y acciones que favorezcan la conservación, protección, acrecentamiento, difusión y acceso del Patrimonio Cultural de la Nación.

SECRETARÍA DE PATRIMONIO CULTURAL
SUBSECRETARIA DE GESTIÓN PATRIMONIAL
DIRECCION NACIONAL DE MUSEOS
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA NORMATIVA DE MUSEOS

ACCIONES:

- Analizar el marco jurídico por el que los Museos dependientes de la Dirección Nacional, fueron incorporados al patrimonio cultural, sus incumbencias y ámbito de actuación.
- 2. Analizar y proponer modificaciones a las normas vigentes y elaborar proyectos de actos administrativos cuando ello sea necesario.
- 3. Impulsar procesos de mejora de la gestión, en especial de los museos mediante la identificación de la problemática originada por los marcos normativos vigentes y la dinámica de la actividad de las dependencias de la Dirección Nacional de Museos.
- 4. Analizar y efectuar propuestas en relación a la situación del estado dominial y jurídico de los inmuebles que se encuentran en la órbita de la Dirección Nacional.
- Capacitar al personal de los Organismos dependientes de la Dirección Nacional en el conocimiento, garantía y ejercicio de los derechos y responsabilidades que el marco normativo vigente establece.
- 6. Asistir a la Dirección Nacional en la relación con las organizaciones no gubernamentales que apoyan y colaboran con la gestión de los Museos Nacionales.
- 7. Mantener actualizado un sistema de información de las concesiones de bienes y espacios de los Museos Nacionales.
- 8. Asistir a la Dirección Nacional en la elaboración de proyectos de convenios, concursos y becas, y sus respectivos actos administrativos.

SECRETARÍA DE PATRIMONIO CULTURAL SUBSECRETARIA DE GESTIÓN PATRIMONIAL DIRECCION NACIONAL DE MUSEOS DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN MUSEOLÓGICA

ACCIONES:

- Proponer lineamientos estratégicos y planes de fortalecimiento con el objeto de producir transformaciones en la concepción de las instituciones museológicas en línea con las formulaciones que se debaten en el campo cultural.
- Impulsar, coordinar y desarrollar proyectos que permitan a los museos nacionales optimizar sus funciones de planificación, y programación con foco en los públicos.
- 3. Impulsar estrategias y acciones de comunicación, exhibición y difusión que promuevan la inclusión, la diversidad y la responsabilidad social en los museos y hacia a las comunidades que les dan sentido.

- 4. Promover y profundizar procesos de documentación de bienes culturales, conservación, gestión de riesgos e investigación de las colecciones dando sustento al acceso democrático al patrimonio.
- Desarrollar programas de asistencia y capacitación en los museos en referencia a la elaboración de su planificación estratégica y museológica.
- 6. Realizar el análisis de la información estadística y cualitativa gestada en los organismos dependientes en materia de visitantes y públicos potenciales.
- 7. Contribuir a la implementación de procesos innovadores en cada uno de los museos nacionales.
- 8. Favorecer la representación y el dialogo con todas las ciencias y disciplinas en los relatos y propuestas que realizan los museos.

SECRETARIA DE INTEGRACION FEDERAL Y COOPERACION INTERNACIONAL SUBSECRETARÍA DE COOPERACIÓN CULTURAL DIRECCION NACIONAL DE ACCION FEDERAL DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN FEDERAL

ACCIONES:

- 1. Asistir y asesorar a la SUBSECRETARÍA DE COOPERACIÓN CULTURAL en la coordinación federal de políticas públicas, programas, proyectos y acciones culturales.
- 2. Coordinar acciones para fortalecer las relaciones del MINISTERIO DE CULTURA con las máximas autoridades municipales del área de cultura.
- Asistir a los municipios del país en la implementación de programas, herramientas y proyectos del MINISTERIO DE CULTURA destinados a fortalecer la gestión cultural local.
- 4. Relevar y detectar las necesidades de desarrollo cultural local, provincial y regional, para promover el diseño de políticas públicas culturales que fortalezcan la integración federal.
- 5. Consolidar una red federal de municipios para potenciar el desarrollo cultural y favorecer la articulación de acciones y políticas culturales federales.

SECRETARÍA DE CULTURA Y CREATIVIDAD
SUBSECRETARÍA DE CULTURA CIUDADANA
DIRECCIÓN NACIONAL DE DIVERSIDAD Y CULTURA COMUNITARIA
DIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIOCULTURALES

ACCIONES:

- 1. Promover la inclusión y el acceso a la cultura de la población respetando la diversidad cultural en todo el territorio nacional.
- 2. Promover la interculturalidad, la participación y creación comunitaria y el acceso a prácticas y bienes culturales teniendo en cuenta criterios de accesibilidad, igualdad y equidad.
- 3. Contribuir al enriquecimiento cultural y el fortalecimiento de la cultura y creación comunitaria.
- 4. Contribuir a la sustentabilidad de la producción de las organizaciones socioculturales.

SECRETARÍA DE CULTURA Y CREATIVIDAD SUBSECRETARÍA DE CULTURA CIUDADANA DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y PROGRAMACIÓN DIRECCIÓN DE ORGANISMOS ESTABLES

ACCIONES:

- 1. Estimular, difundir y promocionar la música clásica y argentina en sus versiones sinfónicas y de cámara.
- 2. Estimular, difundir y promocionar la danza folklórica y contemporánea.
- 3. Dirigir y programar las actividades de los organismos estables con dependencia de la Dirección Nacional de Gestión y Programación.
- 4. Coordinar las actividades de formación profesional destinadas a los organismos estables de danza y música dependientes del MINISTERIO DE CULTURA.
- Asistir a la Dirección Nacional de Gestión y Programación en la programación y difusión de las actividades musicales y de la danza, a través de los organismos dependientes del MINISTERIO DE CULTURA.

SECRETARÍA DE CULTURA Y CREATIVIDAD SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA CREATIVA DIRECCIÓN NACIONAL DE INNOVACIÓN CULTURAL DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN CULTURAL DE LA ARGENTINA ACCIONES:

 Generar información estadística, en base a información propia y de fuentes externas, sobre la producción, usos y consumos de los distintos sectores nacionales de la cultura.

- 2. Realizar el procesamiento, la mejora y la actualización de estadísticas, mapas, indicadores y relevamientos permanentes de diferentes sectores de la cultura argentina.
- 3. Difundir los avances, resultados y proyecciones realizadas, a través de publicaciones específicas para diferentes destinatarios y públicos, desde el nivel técnico y político de la institucionalidad cultural hasta el campo de la cultura en sentido amplio como público especializado, universidades, sector empresario, gremial y artístico, y público en general.
- 4. Fortalecer los vínculos del MINISTERIO DE CULTURA con la estructura de enlaces provinciales, nacionales y de América del Sur, y otros organismos públicos y privados de la cultura con permanentes actividades de capacitación, intercambio y generación de proyectos asociativos de construcción de información cultural.
- Asistir técnicamente a todas las dependencias del MINISTERIO DE CULTURA a través de estudios de economía cultural y elaboración de informes técnicos con estadísticas y cartografías culturales.
- 6. Generar y actualizar las herramientas técnicas de procesamiento, búsqueda y recuperación de la información en el sitio Web, con el fin de facilitar los intercambios entre las oficinas públicas y los múltiples destinatarios de la información que allí se edita, en la materia de su competencia.
- 7. Coadyuvar a la mejora de los servicios de acceso a la información cultural a través del sitio Web, como forma de garantizar la democratización y el derecho de acceso a la información pública, en materia de su competencia.